

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3464 Orden ECD/1497/2018, de 16 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 241, subastado por la Sala Isbilya, en Sevilla.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Patrimonio Cultural, refrendado con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 14 de febrero de 2018, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Isbilya, en Sevilla, el día 30 de enero de 2018, con el número y referencia siguiente:

Lote 241-Escuela madrileña siglo XVII. *Virgen con San Antonio*, óleo sobre lienzo. Firmado y fechado, Gabriel Antonio/Couxvoisiex/anno 1697. 223 × 143 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veintidós mil euros (22.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 16 de febrero de 2018.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.